



Diputación Provincial

DE
ÁLAVA

Secretaría

3º Negociado

Número 537

Esta Excmo. Diputación provincial en sesión del dia 26 de Noviembre del año actual aprobó, entre otros, un informe del tenor siguiente:

"Excmo. Sr.=La Comisión de Hacienda provincial ha visto con detenimiento el expediente instruido con motivo del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Comunidad de Herederos de las Salinas de Añana, solicitando en representación de la misma, el que se exija por este Centro derechos á la sal que se importe de otras provincias á esta de Alava, y que los ingresos que produzca ingresen en la Caja de esta Diputación;="

La reclamación está fundada, Excmo.

Sr., en que los poseedores de las indicadas salinas atraviesan mala situación, manifestando al propio tiempo que después de pagar su tributación y de las mermas que tiene dicho artículo, no les rinde en su



venta el mismo, más que veinte céntimos de peseta por cada cincuenta kilogramos; = Vistos los datos aportados á este expediente y contemplando la justa pretensión de la representación reclamación de que se trata; = la información que el Gobernante mantiene que sin variar los cupos que rigen, se ordene á los Ayuntamientos que impongan á la sal que se importe de fuera un 25 % más de derechos que lo que se exige á la que se produce dentro de esta Provincia, y los que no la tengan gravada que impongan á la de fuera 0'25 pesetas por cada 10 kilogramos".

Lo que se transcribe á V. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.



Dios-

guarde á V. muchos años.

Vitoria 7 de Diciembre de 1912.

El Presidente

José María Díaz

60

El Secretario

Luis de Guzman

Sr. Presidente de la Comunidad de Herederos de las Salinas.

C

SALINAS DE ANANA